PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Quibdó, 15 de noviembre de 2022

Ingeniero:
JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional con Funciones de Subdirector de Centro
Regional Chocó.

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por **MINIMA CUANTIA MC-CHC-CRNIB-0090-2022**

Con toda atención nos dirigimos al Sr. **Juan Carlos Blanco Córdoba**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 04/11/2022

1. **OFERENTE: SABANA COMPANY A&Y SAS**
2. **NIT:** 9 0 1 5 2 4 5 7 6-8
   REPRESENTANTE LEGAL: ALEXANDER JAIMES FONSECA
   C.C.: 79977963

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL **(Cuando Aplique)**	NOMBRE. N/A NIT: R.L. C.C.	NOMBRE. N/A NIT: R.L. C.C.	NOMBRE. N/A NIT: R.L. C.C.
Acta de **constitución de oferente plural** - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A		
REQUISITOS HABILITANTES			

FORMATO N° 01. Carta de Presentación de la oferta	CUMPLE
Poder	N/A
Especificaciones técnicas	CUMPLE
FORMATO N° 02 y/o 03. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales, salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA y contratación de aprendices cuando a ello haya lugar.	
Formato N° 04. Constitución De Consorcio	N/A
Formato N° 05. Constitución De Unión Temporal	N/A
Formato N° 06 Formato Acreditación Socios Que Conforman La Sociedad	CUMPLE
FORMATO N° 07. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	CUMPLE
Formato Nº 08. Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo	CUMPLE
Formato Nº 09. Certificación De Aplicación De Normas De Prevención Y Control Del Lavado De Activos Y Financiación Del Terrorismo	CUMPLE
Formato Nº 10. Formato Autorización Para Notificación Electrónica De Actos Administrativos	CUMPLE
Formato No. 11. Certificado De Inhabilidades, Incompatibilidades Y Cumplimiento De Contratos Anteriores	CUMPLE
Impacto Social, Económico y Ambiental de la Contratación, Licencias, Permisos, Autorizaciones y Diseños. Estudios Previos	CUMPLE: Subsanó
Propuesta	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales, inferior a 30 días - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal Validación código de verificación único	CUMPLE - Expedición: 11 de octubre de 2022 - Duración de la sociedad**:** indefinida **Objeto social relacionado**: La sociedad tendrá como objeto principal La compra y venta de textiles, confección y venta de toda clase de prendas de vestir. **Facultades del representante legal:** La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. .

	- **Validación código de verificación único**: B224781933D5BC - **Código CIIU**: 1410 - Confección prendas de vestir
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia RUT - con fecha de impresión menor a 180 días	CUMPLE. Código CIIU: 1410. Confección prendas de vestir
Certificado Procuraduría	CUMPLE
Certificado Contraloría	CUMPLE
Fotocopia Cedula Representante Legal	CUMPLE
Verificación de antecedentes PROCURADURIA	CUMPLE
Verificación de antecedentes CONTRALORIA	CUMPLE
Verificación de antecedentes PROCURADURIA	CUMPLE
Verificación de antecedentes MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
Copia planilla integrada de seguridad Social del mes vigente	CUMPLE: Subsanó
Copia de certificación cuenta bancaria	CUMPLE: Subsanó
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	CUMPLE: Subsanó
Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual.	CUMPLE.

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE. Subsanó

FIRMA EVALUADOR JURÍDICO

Firmado digitalmente por Benny Perlaza Mosquera
Fecha: 2022.11.15 16:58:00 -05'00'

Nombre: BENNY PERLAZA MOSQUERA
Cargo: Operario Mantenimiento

FIRMA EVALUADOR SST

Nombre: JUAN HERIBERTO BEDOYA PALACIOS
Cargo: Contratista – Líder Salud y Seguridad en el Trabajo

FIRMA EVALUADOR AMBIENTAL

Nombre: GLENIS OSSIRIS BECERRA GAMBOA
Cargo: Contratista – Dinamizadora Ambiental

SENA REGIONAL CHOCO

CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD

VERIFICACION TECNICA	
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-CHC-CRNIB-0090-2022	
OBJETO	Contratar la compra de la Ropa de Trabajo para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.
OFERENTE	**SABANA COMPANY A&Y SAS**
EXPERIENCIA MINIMA	
FACTOR A EVALUAR	**RESULTADO**
Certificados De Experiencia	**CUMPLE: Subsanó**
Fichas Técnicas: El proponente deberá presentar las fichas técnicas del fabricante de los equipos ofertados	**NO APLICA**
Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**

Firmado digitalmente por Benny Perlaza Mosquera
Fecha: 2022.11.15 16:58:27 -05'00'

BENNY PERLAZA MOSQUERA
Evaluador

SENA REGIONAL CHOCO
CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD

EVALUACIÓN ECONOMICA

MC-CHC-CRNIB-0090-2022

OFERENTE: **SABANA COMPANY A&Y SAS**

Presupuesto: **$50.278.000**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUYE IMPUESTOS Y FLETE	SUBTOTAL	VERIFICACION	
						Precio Unitario Estudio de Mercado	Resultado
1	Blue Jean Hombres	UN	56	84.000,00	$ 4.704.000	$ 110.000	VERDADERO
2	Blue Jean Mujeres	UN	18	84.000,00	$ 1.512.000	$ 110.000	VERDADERO
3	Bata Hombre	UN	54	76.500,00	$ 4.131.000	$ 97.500	VERDADERO
4	Bata mujer	UN	42	76.500,00	$ 3.213.000	$ 97.500	VERDADERO
5	Blusa	UN	34	73.000,00	$ 2.482.000	$ 95.000	VERDADERO
6	Botas de Caucho hombres	UN	9	78.000,00	$ 702.000	$ 100.000	VERDADERO
7	Botas de cuero Hombres	UN	19	146.000,00	$ 2.774.000	$ 190.000	VERDADERO
8	Botas de cuero Mujer	UN	5	146.000,00	$ 730.000	$ 190.000	VERDADERO
9	Buzo Hombre	UN	3	65.300,00	$ 195.900	$ 85.000	VERDADERO
10	Cachucha	UN	38	25.800,00	$ 980.400	$ 31.000	VERDADERO
11	Camisa	UN	65	68.300,00	$ 4.439.500	$ 85.000	VERDADERO
12	Camiseta	UN	4	42.300,00	$ 169.200	$ 55.000	VERDADERO
13	Falda	UN	6	83.000,00	$ 498.000	$ 95.000	VERDADERO
14	Impermeable Hombres	UN	7	111.000,00	$ 777.000	$ 145.000	VERDADERO
15	Overol Hombre	UN	23	90.400,00	$ 2.079.200	$ 115.000	VERDADERO
16	Overol Mujer	UN	8	90.400,00	$ 723.200	$ 115.000	VERDADERO
17	Pantalon Mujer	UN	10	95.000,00	$ 950.000	$ 110.000	VERDADERO
18	Pantalon Hombre	UN	8	94.600,00	$ 756.800	$ 110.000	VERDADERO
19	Pantaloneta de Baño	UN	2	60.800,00	$ 121.600	$ 72.500	VERDADERO
20	Uniforme de Belleza	UN	2	98.000,00	$ 196.000	$ 120.000	VERDADERO
21	Uniforme de enfermeria	UN	3	98.000,00	$ 294.000	$ 125.000	VERDADERO
22	Uniforme Quirurgico	UN	3	98.000,00	$ 294.000	$ 115.000	VERDADERO
23	Zapatos Hombres Calle	PA	4	148.000,00	$ 592.000	$ 180.000	VERDADERO
24	Zapatos Mujeres Calle	PA	18	148.000,00	$ 2.664.000	$ 180.000	VERDADERO
25	Zapatos Mujeres Enfermeria	PA	4	111.000,00	$ 444.000	$ 145.000	VERDADERO
26	Vestidos Mujer	PA	9	192.000,00	$ 1.728.000	$ 250.000	VERDADERO
	SUBTOTAL				**$ 38.150.800**		

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN		UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUYE IMPUESTOS Y FLETE	SUBTOTAL	VERIFICACION	
							Precio Unitario Estudio de Mercado	Resultado
1	CAMISA:Material: Algodón 60% - poliéster 40%, o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad, mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliéster, según el clima COLOR: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y cinco (5) diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio. ESTILO: Slim Fit, Regular Fit y Classic Fit Manga corta o manga larga, con cuello para corbata cutaway y/o con cuello de botón, con resina simulada de dos piezas con plumilla delgada autoadhesiva y fusionada, cinta de protección en banda de cuello, pespuntes en borde de cuello y puños, manga larga con puño fusionado con entretela acorde al tejido para botón o mancuernas, con bolsillo superior al lado izquierdo en punta reforzado con entretela en boca del bolsillo, cartera lisa (tipo formal) y/o cartera con pespuntes tipo informal, almilla de tela doble, con tablón o doble tablón y cerrada en los costados con cerradora de codo o costura francesa. Calidad: Los pespuntes de las prendas deben ser continuos sin empates ni remates visibles, que mantengan su medida de principio a fin, los cuellos y puños deben ser simétricos, cazar perfectamente, los dobladillos de manga y case de sisas perfectos, las costuras de la prenda en manga y costados deben estar con costura francesa y/o cerradora de codo, estas costuras parejas sin volados, los botones de las prendas deben estar bien fijos y con repuesto en la prenda.	Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: Cumplir con la norma técnica ICONTEC 703-1 y 703-2(01-02-28) en lo que aplica para estas prendas. Composición: NTC 481. Peso tela: GTC 230 Método 5. Resistencia a la rotura: NTC 2291. Solidez del color al frote: NTC 786. Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155. Solidez del color a la luz: NTC 1479. Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones" y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado", y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.	UN	5	$ 88.000	$ 440.000	$ 94.000	VERDADERO
2	PANTALON MATERIAL: Dril, Lino y/o Algodón 100% tipo A y (o) mezclas de fibras naturales de 75% y sintéticas de 25%, de tacto suave, Jean tipo A. COLOR: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y cinco (5) diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio. ESTILO: Siluetas semi holgadas con tiros cortos o semi cortos según el gusto del usuario, estos deben ir de lo clásico a lo casual, bolsillos laterales en delanteros de boca diagonal con pespunte o limpios, bolsillos traseros de parche o de ribete de dos pestañas de 3/16 a ¼ cada uno con ojal y botón en bolsillo trasero izquierdo, botones en aletilla recta o en punta de aletilla en cabeza de pretina y bolsillo trasero izquierdo de 24 líneas y cuatro huecos, siete pasadores en la pretina de 3/8 pegados con pretina y presilla de asentamiento superior, con pretina forrada y sesgada y esta debe casar en las puntas. Calidad: Los pespuntes de las prendas deben ser continuos sin empates ni remates visibles manteniendo su medida, si la prenda tiene costuras de filete, éste debe estar bien tensionado según el tipo de tejido, parejo sin volados ni empates, los botones de las prendas deben estar bien fijos y con repuesto en la prenda.	Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: Cumplir con la norma técnica ICONTEC 703-1 y 703-2(01-02-28) en lo que aplica para estas prendas. Composición: NTC 481. Peso tela: GTC 230 Método 5. Resistencia a la rotura: NTC 2291. Solidez del color al frote: NTC 786. Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155. Solidez del color a la luz: NTC 1479. Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones" y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado", y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.	UN	5	$ 95.000	$ 475.000	$ 96.000	VERDADERO

3	CALZADO:Material : (100% cuero) Capellada de piel natural de origen bovino o caprino, plena flor o flor corregida, napa o becerros, lisa o grabada de primera selección; forro interno fabricado en cuero, pigmentado o natural que garantice Transpirabilidad del pie y acorde al color de la capellada, en la zona del talón debe llevar calzador en cuero que actué como freno para evitar deslizamiento del pie; tacones fabricados en polipropileno de excelente calidad los cuales deben ir forrados en piel natural del mismo color de la capellada Con plantilla (almohadilla) en gel forradas en cuero y malla en el talón que provee absorción extra acolchado durante el impacto proporcionando funcionalidad, comodidad y confort al pie del usuario. Color: El proveedor debe tener por lo menos siete colores (7) tipos de colores, tonalidades y diseños para que el usuario pueda elegir según prendas complementarias su gusto o criterio. Estilo: Debe ir desde lo clásico, formal e informal, casual o elegante por lo menos siete (7) tipos de colores, tonalidades y diseños de cada estilo o siete (7) referencias de cada estilo, acorde con las tendencias a la moda. El proveedor debe tener en disponibilidad para darle la oportunidad a todos los usuarios, los diseños deben tener disponibilidad de tallas que deben ir desde el 38 al 43. El calzado debe cumplir con la norma NTC 2038 para calzado de calle y las normas técnicas existentes para la actualidad.	Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: ISO 4649 DE 2017 NTC 786:2017; SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE. MÉTODO DEL FRICTÓMETRO; NTC-ISO 11640:2008 Cuero. Ensayo para determinar la firmeza del color. firmeza del color en ciclos de frote de un extremo a otro; NTC-ISO 5402:2008 CUERO. ENSAYOS FISICOS Y MECANICOS. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FLEXION MEDIANTE EL METODO DEL FLEXOMETRO.0	UN	5	$ 140.000	$ 700.000	$ 150.000	VERDADERO
4	OVEROL MATERIAL: Dril, Lino y/o Algodón 100% tipo A y (o) mezclas de fibras naturales de 75% y sintéticas de 25%, de tacto suave, Jean tipo A. COLOR: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y cinco (5) diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio. ESTILO: Siluetas semi holgadas con tiros cortos o semi cortos según el gusto del usuario, estos deben ir de lo clásico a lo casual, bolsillos laterales en delanteros de boca diagonal con pespunte o limpios, bolsillos traseros de parche o de ribete de dos pestañas de 3/16 a ½ cada uno con ojal y botón en bolsillo trasero izquierdo, botones en aletilla recta o en punta de aletilla en cabeza de pretina y bolsillo trasero izquierdo de 24 líneas y cuatro huecos, siete pasadores en la pretina de 3/8 pegados con pretina y presilla de asentamiento superior, con pretina forrada y sesgada y esta debe casar en las puntas. Calidad: Los pespuntes de las prendas deben ser continuos sin empates ni remates visibles manteniendo su medida, si la prenda tiene costuras de filete, éste debe estar bien tensionado según el tipo de tejido, parejo sin volados ni empates, los botones de las prendas deben estar bien fijos y con repuesto en la prenda.	Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: Cumplir con la norma técnica ICONTEC 703-1 y 703-2(01-02-28) en lo que aplica para estas prendas. Composición: NTC 481. Peso tela: GTC 230 Método 5. Resistencia a la rotura: NTC 2291. Solidez del color al frote: NTC 786. Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155. Solidez del color a la luz: NTC 1479. Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones” y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado”, y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.	UN	2	$ 90.400	$ 180.800	$ 92.500	VERDADERO
	SUBTOTAL					**$ 1.795.800**		
	TOTAL					**$ 39.946.600**		

OBSERVACIÓN:

Firmado digitalmente por Benny Perlaza Mosquera
Fecha: 2022.11.15 17:04:54 -05'00'

BENNY PERLAZA MOSQUERA
Evaluador

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:08:33 horas del 15/11/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79977963,**
Apellidos y Nombres **JAIMES FONSECA ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/11/2022 03:12:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79977963 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **46143186** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:09:49 PM horas del 15/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79977963**
Apellidos y Nombres: **JAIMES FONSECA ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de noviembre de 2022, a las 15:05:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9 0 1 5 2 4 5 7 6
Código de Verificación	9 0 1 5 2 4 5 7 6221115150547

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de noviembre de 2022, a las 15:04:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79977963
Código de Verificación	799779632211151504 00

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB